



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



PERSONAL CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 10 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



INFANTERIA

Agregados militares

Para ocupar la vacante de agregado militar a la Embajada de España en Lisboa, anunciada por O. C. de 19 de enero de 1968 (D. O. núm. 19), se ha nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta de este Ministerio, al teniente coronel de Infantería y del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Fernández de Lara, con destino en el C.E.S.E.D.E.N., debiendo percibir dicho jefe, además de los devengos que por su empleo le correspondan, la gratificación espe-

cial señalada en el vigente presupuesto.

Madrid, 18 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 3.º-1, de la Ley 112/66 (D. O. núm. 297), el sargento de la Guardia (Escalafón de Infantería) D. Tiburcio Estopiñán Boxa, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 8 del actual (D. O. número 82), por la que pasaba a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de los corrientes, el guardia de segunda, con consideración de suboficial, D. Joaquín González Sotelo, queda rectificadada la misma en el sentido de que el empleo efectivo que le corresponde es el de cabo de la Guardia

(consideración de suboficial) D. Joaquín González Sotelo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber

cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Plaza Mira, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de abril de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Gómez Hortiguera, del Tercio Gran Capitán, II de La Legión, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Noval Andrade, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Egea Jiménez, de la Escuela de Estado Mayor, el día 21 de abril de 1968.

Comandante (E. C.) D. Ramón Prats Quetglas, del Juzgado Militar Permanente de Baleares, el día 21 de abril de 1968.

Teniente auxiliar D. Antonio Alva-

rez-Casal, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de León), el día 20 de abril de 1968.

Otro, D. Luis Camarero García, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, el día 20 de abril de 1968.

Otro, D. Santiago Crisol Segura, de la Dirección General de Mutilados, el día 20 de abril de 1968.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 14 de abril de 1968, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Sáenz de Santa María Tinture, del Estado Mayor de la Brigada de Infantería DOT VII, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 21 de abril de 1968, al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Manuel Parrizas Roperro, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 12 de abril de 1968, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Guillermo Labrado Escobar, de la Escuela Central de Educación Física, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el día 30 de junio de 1968, fecha de terminación del curso actual.

A comandante

Capitán D. Emilio Recuerda Herrera, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter Militar».

A capitán

Teniente D. José Cirugeda Martín, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo inmediato, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A teniente coronel

Comandante D. Juan Buceta Mourillo, con antigüedad de 12 de abril de 1968.

Otro, D. Luis Enríquez Flórez, con antigüedad de 12 de abril de 1968.

Otro, D. Rafael García López, con antigüedad de 12 de abril de 1968.

Otro, D. Carlos Ferreira de la Torre, con antigüedad de 12 de abril de 1968.

A comandante

Capitán D. Rafael Delgado Jiménez, con antigüedad de 12 de abril de 1968.

Otro, D. Estro Benayas Ledesma, con antigüedad de 16 de abril de 1968.

Otro, D. Antonio Sánchez Gil, con antigüedad de 19 de abril de 1968.

Otro, D. Victoriano Escudero, Asensio, con antigüedad de 19 de abril de 1968.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de abril de 1968, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Félix Maestre Elena, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en la 3.ª Región Militar, plaza de Orense.

A capitán

Teniente D. Eduardo Caravantes Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Tropa), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 19 de abril de 1968, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Albino Casares Garrido, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

A capitán

Teniente D. Rafael Ramis Pons, del Grupo de Automovilismo de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación

se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Capitán D. José González Patiño, del Gobierno Militar de Salamanca, con antigüedad de 16 de abril de 1968, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Luis Coomonte de Anta, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 19 de abril de 1968, continuando en la misma situación.

Otro, D. Julián Mínguez Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, con antigüedad de 19 de abril de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 12 de abril de 1968, falleció en la plaza de Cartagena, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Llamas Vargas, que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Esta vacante corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido dentro de sus jurisdicciones el personal Militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se señala.

En la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Molina Romero, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el día 2 de abril de 1968, en la plaza de Madrid.

En la 3.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Antonio Valenzuela Rodríguez, del Regimiento Mixto de Arma España núm. 18, el día 4 de abril de 1968, en la plaza de Almería.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de División D. Rufino Montes Ortiz, quedando disponible, cesa en el cargo de ayudante de campo, el

teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cañadas Santaella, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 27 de enero de 1968 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan del Río Crespo, del C. I. R. núm. 5.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, anunciada por Orden de 23 de marzo de 1968 (D. O. núm. 70), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, el capitán auxiliar de Infantería D. Paulino Redondo Alvarez, del C. I. R. núm. 7.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de febrero de 1968 (D. O. núm. 47), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, el teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Miño Pacheco, de Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 2.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción, Jaca, Huesca).

Condición para poder solicitar: Hallarse en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designado para cubrir vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968 («B. O. del E.» número 91), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 88, el brigada de Infantería D. Urbano Martín Martín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, cesa en su actual destino, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de «Carácter Militar», como comprendido en el inciso c) del punto 3, apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con

distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

-Sargento D. Adolfo Insa Verdalles, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Ortiz, del mismo.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Gerardo Caballero Iván, de la Escuela Militar de Montaña.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Sargento D. Adolfo Insa Verdalles, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Ortiz, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Fernando Clemente Crespo, del mismo. A partir de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Fernando Gallego Asunción, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Patricio Martín Sutil, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de enero de 1968.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Gerardo Caballero Iván, de la misma. A partir de 1 de enero de 1968.

b) Factor 0,3.

Sargento primero D. José Prieto Dorado, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Fidel Urraca Martínez, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de enero de 1968.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo inmediato, con las antigüedades que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, en la situación y residencias que se indican, continuando en la misma situación.

A teniente coronel

Comandante D. Juan Cerquella Pascuau, «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa), con antigüedad de 12 de abril de 1968, en la 9.ª Región Militar, plaza de Ubeda (Jaén).

Otro, D. Adolfo Zaccagnini Pérez, «En Servicios Civiles» (procedentes de Expectativa), con antigüedad de 12 de abril de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. Luis Segura López, «En Servicios Civiles» (consolidado), con antigüedad de 19 de abril de 1968, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (DIARIO OFICIAL número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Comandante D. Crescencio Ruano Gaitero, el día 19 de abril de 1968.

Otro, D. Hermínio Izquierdo del Río, el día 21 de abril de 1968.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 9 de abril de 1968 (D. O. núm. 82), y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Demetrio Pita Salorio, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo, Huesca)

Don Enrique Prieto Franco, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Eduardo Alcarraz Manzano, del Distrito de Zaragoza.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

**La Legión****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de abril de 1968, el sargento primero legionario, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Amadeo del Olmo Cuenya, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 (D. O. núm. 131, debiéndose hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Ascensos**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez efectuado el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 11 de marzo de 1968, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Edilberto Esteban Ascensión, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, continuando en igual situación.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para Delegado de Cría Caballar de Baleares.—Una de teniente coronel.

Para Delegado de Cría Caballar de las Provincias de Navarra y Logroño.—Una de teniente coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.403/66.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Souto Montenegro, Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Puebla Gaspar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce ascenso.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Alonso Pineda Rodríguez, nueve trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1968.

De la Yeguada Militar de Jerez (Sección Loreto)

Capitán (E. A.) D. Miguel Cavanillas Cavanillas, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Del C. I. R. núm. 7

Comandante (E. A.) D. Pablo Muñoz Hernández, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Del C. I. R. núm. 12

Teniente auxiliar D. Félix Núñez Velasco, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Del C. I. R. E.

Comandante (E. A.) D. Alvaro Martínez de Tejada Barreiro, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Joaquín Carrasco Roca, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Del Batallón de Automovilismo del Sahara

Comandante (E. A.) D. Emilio Felipe Gómez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52

Teniente auxiliar D. Esteban Moreno Aylagas, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1968.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Capitán auxiliar D. Ricardo Vela Vicente, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar (Cáceres)**

Capitán (E. A.) D. Lorenzo Lozano Pizarroso, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

En la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Capitán (E. A.) D. Rafael Baeza Peña, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

En la 9.ª Región Militar (Melilla)

Comandante honorífico D. Francisco Lachica Mirasol, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar (Cáceres)**

Capitán (E. A.) D. Francisco González Rodríguez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

Del Estado Mayor Central

Brigada D. Agustín Carretero Mateo, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Del Grupo Ligero de Caballería III

Sargento D. Jesús Jiménez Donoso, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla), anunciada en turno de provisión normal por Orden de circular de 21 de marzo último (D. O. número 68), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Caballería don Antonio López Romero, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

**ARTILLERÍA****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para jefe del Destacamento del Parque de Artillería de Granada, en Vadollano (Jaén).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destino**

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de comandante auditor de la Escala activa existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitania General de Canarias.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación a remitir: Inscripción documentada con Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo presente los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de marzo último (D. O. número 53) pasa destinado, con carácter forzoso, a la Fiscalía Jurídico Militar, de la 9.ª Región, el teniente auditor de la Escala activa D. Vicente Lanz Muniain, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan:

De la Subsecretaría

Comandante de la Escala complementaria D. Juan Sánchez Simón, on-

ce trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (dos de suboficial).

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Teniente auxiliar D. Victoriano Grande Quiroga, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

De la Academia de Intendencia

Teniente auxiliar D. José García Rouquier, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

De la Jefatura de Propiedades de la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Lope Martínez Mediavilla, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente auxiliar D. José Gallego Lara, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente auxiliar D. Gonzalo Gómez Lagar, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (siete de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Antonio Rajo Pérez, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (ocho de suboficial).

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente auxiliar D. Agustín Belmonte López, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

De la Agrupación de Intendencia número 4

Capitán (E. A.) D. Manuel López Plaza, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (uno de suboficial).

Teniente auxiliar D. Francisco López Gordo, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

De la Agrupación de Intendencia número 5

Teniente auxiliar D. Juan Verdoy Abad, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (siete de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Teniente auxiliar D. Antonio Ortega González, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

De la Agrupación de Intendencia número 9

Teniente auxiliar D. Victoriano Marta Fuentes, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (ocho de suboficial)

Otro, D. Andrés Florín Godino, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (seis de suboficial).

Del Cuartel General del Sector de Inf

Teniente auxiliar D. Juan García Manso, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (siete de suboficial).

De la Policía Territorial de la provincia del Sahara

Teniente (E. A.) D. Leopoldo Muñoz Sánchez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (uno de guardia civil).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. José Vallejo Herrada, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (siete de suboficial).

De disponible en la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Miguel Díez García, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1968 (cuatro de suboficial).

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****En la 2.ª Región Militar**

Teniente de complemento D. Andrés Linares Cerezo, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (todos de suboficial).

En la 5.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Daniel García Alcalde, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (siete de suboficial).

En la 8.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Manuel Salgado Rivadulla, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (todos de suboficial).

En la 9.ª Región Militar

Teniente de complemento D. José

Barros Crespo, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968 (todos de suboficial).

Madrid, 16 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia y tenientes auxiliares de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 14 de marzo de 1968 (D. O. número 64), pasan destinados los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**Al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Mayoría Centralizada)**

Teniente auxiliar de Intendencia don Nicomedes García Blázquez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pérez Núñez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Intendencia (E. A.) D. Eugenio Yague Tajada, de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII, con doña María Pilar Mercedes Guillén Borruey.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

La Orden de 15 de abril de 1968 (D. O. núm. 87), por la que se anunciaban vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia en varias Unidades y Dependencias, se entenderá modificada en el sentido de que se anula una vacante de teniente auxiliar anunciada en el Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Trienios**

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

De la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel veterinario don Antonio García Marco, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

De la Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar

Comandante veterinario don Serafín Azanza Osés, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Capitán veterinario don José Domínguez Hierro, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán veterinario don Antonio Jiménez Rivera, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

De la Unidad de Veterinaria núm. 7

Capitán veterinario don Samuel de Coca Alonso, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Capitán veterinario don Guillermo Alonso Alonso, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los suboficiales del Cuerpo de Veterinaria que a continuación se relacionan:

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña

Subteniente de Veterinaria D. Francisco Rojas González, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña, XLI

Brigada de Veterinaria don Salvador Busto Sobrino, tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968.

De la Unidad de Veterinaria núm. 7

Sargento de Veterinaria don Federico González Llanos, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1968.
Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. 149), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente topógrafo, con antigüedad de 23 de abril de 1968, al alférez topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Justo Garzón Rivas, continuando en su actual destino.

Esta vacante no corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Comprobado que el personal que a continuación se relaciona presentó su solicitud dentro del plazo reglamentario, queda admitido para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de cabos músicos de este Ejército anunciadas por Orden de 20 de febrero 1968 (D. O. núm. 45), debiendo presentarse a examen en el local y fechas que se indican, provisto del material de escritorio necesario para realizar el ejercicio escrito de teoría de la música.

Local: El que se designe al efecto en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid).

Fecha de presentación a examen: A las nueve horas.

Días 2, 3 y 4 de mayo, para flauta-flautín y oboe.

Días 6 y 7 de mayo, para requinto.

Días 8, 9, 10 y 11 de mayo, para clarinete.

Días 13 y 14 de mayo, para saxofones (alto, tenor y barítono).

Día 16 de mayo, para trompeta.

Día 17 de mayo, para trombón.

Día 18 de mayo, para trompa y bombardino.

Día 20 de mayo, para bajo.

Día 21 de mayo, para percusión.

Los opositores que figuren relacionados en esta Orden y tengan solicitado opositar a más de un instrumento quedan igualmente admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes en los días señalados para cada uno de ellos.

Por los Gobernadores y Comandantes Militares respectivos se comunicará al personal civil que figura en esta Orden la admisión y fecha de presentación a examen.

Para flauta-flautín

Severino Vázquez Iglesias, paisano, de San Sebastián, calle Miracruz, número 36, tercero.

Rafael Morant Pérez, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

Para clarinete

Camilo Abad Pérez, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

Antonio Cano Sánchez, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

José Chorro Suay, paisano, de Agost (Alicante), calle San Pedro, núm. 20.

Para trompeta

Luis Grande Leiva, paisano, de Montoro (Córdoba), calle General Franco, número 7.

Para bombardino

Enrique Balugo Varas, Músico de tercera de la Armada (Plana Mayor de la Flota).

Rafael Huertas Soria, Músico de tercera de la Armada, del Tercio Sur de Infantería de Marina (Grupo Especial).

Madrid, 18 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 98, de 23-4-68.)



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.
Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para Profesor de la misma, con preferencia para los que se encuentren en Posesión del Título de Especialista o Apto en Automovilismo.

No podrán solicitarlas aquellos que no lleven como mínimo cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.
Madrid, 23 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se confirman como ayudantes de campo del General de División en

situación de reserva D. Carmelo Medrano Ezquerro, Subsecretario de este Ministerio, a los jefes de las distintas Armas (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los cuales desempeñaban dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Teniente coronel de Caballería don Fernando Gazapo de Sarraga.

Comandante de Infantería D. Félix Blasco Sebastián.

Esta confirmación no produce ascensos.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden circular de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Capitán de Infantería D. Rafael Gallegos Rojas. Adición de cuatro barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco por una dorada.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Batallón de Carros Medios)

Comandante de Infantería D. Juan Jordana Sánchez. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Francisco González Bautista. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, de-

biendo sustituir cinco por una dorada.

Teniente de Infantería D. Angel Hernández Pérez. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros)

Teniente coronel de Infantería don Balbino Uribe Quesada. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Manuel Marmol Giner. Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Valdivieso Siles. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Capitán de Infantería D. Fidel Año Juan. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Angel Estrada Vergara. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Frasset Barber. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Gordejuela Boix. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Lloret Vallterra. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Angel Ribes Martín. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Esteban Yáñez Bermúdez. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Guillén González. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Rodrigo Sancho. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Parra Gaigo-Durán. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Francés Sánchez. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Formentín Capilla. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Andrés Hernández. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Valls Elípe. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente de Infantería D. Francisco López García. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Grupo Ligero)

Teniente coronel de Caballería don Eduardo Represa Cortés. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente coronel de Caballería don Luis Prendes Macaya. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Francisco Fernández Cerezo. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Julián Díez Rodríguez. Adición de siete barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. José Esquivias Bustamante. Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel de Caballería don José Miguel de Ibarra y Zayas. Adición de tres barras rojas a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. José Centenera Montalvo. Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Valín Gómez. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Balmori Pérez. Adición de tres barras rojas a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán de Caballería D. José Huerbas Marqués. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Capitán de Caballería D. Jaime Placer Susaeta. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante de Caballería D. Alberto García Robles. Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Fernando

Sánchez Gárate. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Alonso Aguirre. Adición de cuatro barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Teniente de Caballería D. José Fernández Pin-Cánovas. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

• *Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5*

Capitán de Caballería D. José Her-mida Domínguez. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Pérez Rebollo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Muñoz Ramírez. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 20 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 382 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de libre elección, a la Plana Mayor del 55 Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir D. José Bachiller Obregón, de disponible en la 5.ª Zona.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia

Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1968

Teniente D. Manuel Huete Pérez, del 23 Tercio, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Francisco Peña Aguayo, del 43 Tercio, con la de igual fecha.

Otro, D. Enrique Regueras Turiel, del 62 Tercio, con la de igual fecha.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1968

Teniente D. Benito Díaz Roque, del 23 Tercio, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Pedro Urbano González, del 25 Tercio, con la de 25 de junio de 1967.

A partir de 1 de marzo de 1968

Teniente D. Mariano Fenero Benedé, del 51 Tercio, con antigüedad de 28 de febrero de 1968.

A partir de 1 de abril de 1968

Teniente D. Santos García Fernández, del 65 Tercio, con antigüedad de 4 de marzo de 1968.

Madrid, 22 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Ingresos

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 86, de fecha 17 de abril de 1968.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de Ubeda, quedando afectos administrativamente al 23 Tercio

211 Comandancia.—Germán Saldaña Rodríguez, soldado de Mayoría Regional del Estrecho.

222 Comandancia.—Fructuoso Salgado Vicente, soldado del C. M. R. del Regimiento Acorazado de Caballería «Numancia» núm. 9.

222 Comandancia.—Tomás Salgado Cantero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

241 Comandancia.—Francisco Salmerón Rodríguez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

312 Comandancia.—José Salmerón Rodríguez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

231 Comandancia.—Agustín Sánchez Sánchez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

253 Comandancia.—Andrés Sánchez Puertas, soldado del C. M. R. de la

Sección de Movilización, Subinspección del Ejército del Norte de África.

252 Comandancia.—Ángel Sánchez Campos, soldado de la Sección de Movilización y Delegación en Melilla, Subinspección del Ejército del Norte de África.

621 Comandancia.—Ángel Sánchez Hidalgo, cabo 1.º del Grupo y Escuelas de la Base Aérea Pilotos de Matagán.

261 Comandancia.—Antonio Sánchez Bravo, paisano.

222 Comandancia.—Antonio Sánchez Rodríguez-Redondo, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

212 Comandancia.—Antonio Sánchez Sousa, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

322 Comandancia.—Valeriano Sánchez Zamora, soldado de la Base Aérea de Los Llanos.

142 Comandancia.—Dimas Sánchez Custodio, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

232 Comandancia.—Esteban Sánchez Charquero, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

241 Comandancia.—Eusebio Sánchez Navarro, cabo del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

221 Comandancia.—Fernando Sánchez Lasa, paisano.

151 Comandancia.—Gerardo Sánchez Rodríguez, paisano.

142 Comandancia.—Gregorio Sánchez Morales, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

222 Comandancia.—José Sánchez Cardador, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento núm. 71.

242 Comandancia.—José Sánchez López-Ambrosio, marinero del Departamento de Cádiz.

231 Comandancia.—Juan Sánchez Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara (Asiún).

231 Comandancia.—Juan Sánchez López-Vizcaino, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

262 Comandancia.—Juan Sánchez Nieto, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

322 Comandancia.—Lorenzo Sánchez García, soldado de la Base Aérea de Los Llanos.

252 Comandancia.—Manuel Sánchez López-Ruiz, soldado de la Sección de Movilización Delegación en Melilla, Subinspección del Ejército del Norte de África.

242 Comandancia.—Manuel Sánchez Romero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

232 Comandancia.—Miguel Sánchez García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

241 Comandancia.—Nicolás Sánchez Sánchez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

242 Comandancia.—Pedro Sánchez Fernández, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento de Campaña núm. 16.

231 Comandancia. — Santiago Sánchez Sánchez-Muñoz, cabo del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería Granada número 34.

231 Comandancia. — Santiago Sánchez Serrano, soldado del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

231 Comandancia. — José Sancho Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, El Goloso (Madrid).

221 Comandancia. — Cristóbal Sanguino Leo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Artillería Antiaérea número 73.

312 Comandancia. — Rafael San Martín Díaz, marinero 2.º de la Ayudantía Militar de Torrevieja (Alicante).

211 Comandancia. — Juan Santaella Rodríguez, paisano.

221 Comandancia. — José Santervás Díaz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

241 Comandancia. — Santiago Santiago Madero, cabo 1.º del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

232 Comandancia. — Miguel Sanz Martínez, cabo 1.º del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

251 Comandancia. — Juan Sepúlveda Santos, paisano.

231 Comandancia. — Antonio Serrano Arévalo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

232 Comandancia. — Juan Serrano Carrillo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

261 Comandancia. — Juan Serrano Rincharte, soldado 2.º de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

231 Comandancia. — Manuel Serrano Gutiérrez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

262 Comandancia. — José Silva Gómez, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento Mixto núm. 4.

312 Comandancia. — Francisco Solves Navarro, cabo 1.º del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

231 Comandancia. — Antonio Solís Fernández, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

231 Comandancia. — Cecilio Solís Morales, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

221 Comandancia. — Justo Talero Lavado, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

222 Comandancia. — Baudilio Tejada Saavedra, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

241 Comandancia. — Gerardo Tejada García, artillero 2.º del C. M. R. del Parque de Granada.

312 Comandancia. — José Tejuelo Saura, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

211 Comandancia. — Mamerto Tenor Dorado, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

141 Comandancia. — Mateo Tordesillas Ballesteros, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

262 Comandancia. — José Torrecilla

Ruiz, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

261 Comandancia. — Isidro Torrejón Romero, soldado 2.º del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

262 Comandancia. — Antonio Torres García-Reinaldo, marinero 2.º del Centro de Movilización y Reclutamiento del Departamento de Cádiz.

232 Comandancia. — Juan Torres Blanco, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

242 Comandancia. — Leonardo Torres Capel, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

222 Comandancia. — José Triano Santos, soldado del C. M. R. Central Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.

232 Comandancia. — Francisco Trillo Ruiz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

232 Comandancia. — Francisco Troya Estévez, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

232 Comandancia. — Francisco Trujillo Ruiz-García, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

232 Comandancia. — Salvador Trujillo Baeza, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

261 Comandancia. — Manuel Ucha Vázquez, soldado 2.º del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 15.

142 Comandancia. — Ladislao Urbina Blasco, soldado de la Base Aérea Talavera la Real.

232 Comandancia. — Pablo Urbina Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

232 Comandancia. — Diego Ureña Martín, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

241 Comandancia. — Felipe Uribe López, artillero 2.º del C. M. R. del Regimiento núm. 16.

141 Comandancia. — Jacinto Huertos Román, cabo 1.º del C. M. R. del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

232 Comandancia. — Francisco Zafra Funes, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

241 Comandancia. — José Zafra Regil, paisano.

211 Comandancia. — Baldomero Zapata López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

221 Comandancia. — Manuel Zapata Ballesteros, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

141 Comandancia. — Valerio Zaragoza Checa, cabo del C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

212 Comandancia. — Manuel Zarza Díaz, soldado de la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia).

241 Comandancia. — Juan Zúñiga Ro-

dríguez, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho, Madrid, 11 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, activo, D. Manuel González Lecumberri, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Sergio Irupe Goyeneche, con antigüedad de 6 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José María Moya Moya, con antigüedad de 20 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación

sión la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Federico López de Ocariz Parandiet, con antigüedad de 6 de marzo de 1968, a partir de 1 de abril de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Acción Social.

Comandante, Servicios Civiles, don Cristóbal de Leiva Fernández, con antigüedad de 3 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Luis Iglesias González, con antigüedad de 21 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Comandante, activo, D. Ignacio Hernández Díez, con antigüedad de 26 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Comandante, activo, D. José Canal Freire, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Angel de la Iglesia Somavilla, con antigüedad de 28 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Capitán, reserva, D. Angel Bolaños Saavedra, con antigüedad de 15 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Capitán auxiliar, activo, D. Teófilo Valiente Hernández, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Aurelio Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 28 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la 2.ª Zona de la I. P. S.

La Legión

Capitán, activo, D. Octavio Moure Moure, con antigüedad de 24 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Carlos Ardila Zurita, con antigüedad de 8 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Comandante, activo, D. Ramón Vázquez Garriga, con antigüedad de 17 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pedro Hidalgo de Rivas, con antigüedad de 24 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, «Expectativa de Servicios Civiles», D. Felipe Tejedor Fernández, con antigüedad de 29 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Juan Sardina Alvarez, con antigüedad de 6 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Francisco de las Heras Pelayo, con antigüedad de 17 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Mariano Remiro Fabré, con antigüedad de 3 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Fortunato Alfaro Moreno, con antigüedad de 2 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Ricardo Esteban Serradilla, con antigüedad de 28 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Juan García García, con antigüedad de 28 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Ramón Miragaya Roca, con antigüedad de 29 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, Servicios Civiles, D. Felipe Matesanz Frías, con antigüedad de 13 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, don Teodoro Contreras Antón, con antigüedad de 17 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Busta Sánchez, con antigüedad de 17 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Valeriano López

de Luzuriaga y Murúa, con antigüedad de 20 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Zenón Cañada González, con antigüedad de 20 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Mariano Díaz Encinar, con antigüedad de 28 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Capitán, activo, D. Manuel Esteban Ba, con antigüedad de 28 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Zaragoza.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Urizal Hernández, con antigüedad de 1 de febrero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. José Moyano Gutiérrez, con antigüedad de 9 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Mejías Tejada, con antigüedad de 4 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

CON ANTIGÜEDAD DE 7 DE ENERO DE 1968, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1968

Teniente auxiliar, activo, D. Leoncio Camacho Gómez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Moreno Rufo. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Casas Cruz. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Nieto Fernández. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Lucas Vicario Aznarez. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Miguel Peña. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Agustín Abelardo García Corral. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI.

Teniente D. Rafael Pérez Cabanillas. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Cipriano Polo Colas. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

CON ANTIQUEDAD DE 31 DE ENERO DE 1968, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1968

Teniente D. Jesús Covaleta Alonso. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Florentino Gallego Pascual. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Crescencio Blanco Lázaro. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Daniel Hernández Escalá. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Jenaro Enrique Prieto Herrero. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Pablo Martín Hernández. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Manuel Maza de los Santos. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Francisco Martínez Rojo. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Teniente auxiliar, activo, D. Pablo Lirola González, con antigüedad de 25 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Gregorio Elrío Rivas, con antigüedad de 21 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Rodolfo Lago Peral, con antigüedad de 9 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Caparrós Salabert, con antigüedad de 10 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS

POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. José Antonio Peral Torres, con antigüedad de 20 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Carlos Cerdán Rodríguez, con antigüedad de 10 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Vicente Díaz Galán, con antigüedad de 7 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Francisco Segura Lacruz, con antigüedad de 26 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. José María Castro Ramos, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Enrique Zamora Baño, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres

Mayor de primera, activo, D. Andrés Permuy Rodríguez, con antigüedad de 26 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA

LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Coronel (S. V.), activo, D. Miguel Martínez Vara del Rey Teus, con antigüedad de 23 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Teniente coronel (S. V.), activo, don Federico Garret Rueda, con antigüedad de 15 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don Francisco de la Torre Torres, con antigüedad de 17 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Intervención

Capitán, activo, D. Celestino de Ceballos Aranguren, con antigüedad de 8 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Madrid, 5 de abril de 1968.

MENÉNDEZ

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el sargento de complemento de Infantería D. Gabino Jiménez Jiménez y termina con el soldado de la Legión Ángel Gracia Expósito, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Leyes 82/61, 112/66 y Decreto 829/67, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1987 y 1988 percibirá el 85 % del haber mensual, Ley 112/66 y Decreto-ley 15/87	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Gabino Jiménez Jiménez ...	Sargento C.	Infantería	Retirado..	7.186,66	1-1-1967	6.108,66	Pamplona ...	Navarra ...	(0, 65).
Don Gabriel Aguila Rodríguez ...	Sargento C.	Infantería	Retirado..	6.288,33	1-1-1967	5.345,08	P. Puente ...	Granada...	(0, 65).
Don Marcelino Barranca Izquierdo ...	Sargento C.	Infantería	Retirado..	5.961,66	1-1-1967	5.067,41	Granada..	Granada...	(0, 65).
Don Julio Vilchez García ...	Sargento C.	Infantería	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Granada..	Granada...	(0, 65).
Don Francisco Rivas Roda ...	Sargento C.	Ingenieros	Retirado..	5.109,99	1-1-1967	4.343,49	Turón ...	Granada...	(0, 65).
Don Angel Pérez Muñoz ...	Sargento C.	Ingenieros	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Irún... ..	Guipúzcoa ...	(0, 20, 65).
Don Santiago García Borrallo ...	Sargento P.	Artillería.	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Cartagena	Cartagena ...	(0, 65).
Antonio Arenas Sánchez ...	Cabo 1.º B...	Infantería	Retirado..	7.933,32	1-1-1967	6.743,32	Leganés...	D. G. del Tesoro...	(0).
Don Blas Yubero Maeztu ...	Sargento C.	Infantería	Retirado..	7.186,66	1-1-1967	6.108,66	Pamplona	Navarra ...	(0, 65).
Tomás Martel Lantigua ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	6.066,66	1-1-1967	5.156,66	Guimar ...	Tenerife ...	(0).
Juan Vega Suero ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	5.889,16	1-1-1967	4.963,28	Badajoz...	Badajoz...	(0).
Cirilo Calvo Jiménez... ..	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	5.535,82	1-1-1967	4.705,44	Alcobendas	D. G. del Tesoro...	(0).
Fernando Antúnez Baena ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	5.109,99	1-1-1967	4.343,49	Irún... ..	Guipúzcoa ...	(0).
Vidal Rosas Reyes ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	4.830,00	1-1-1967	4.105,50	Badajoz...	Badajoz ...	(0).
Sabino García Castro ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	4.025,00	1-1-1967	3.421,25	Zaragoza.	Zaragoza ...	(0).
Gregorio Pérez Ruiz ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	4.025,00	1-1-1967	3.421,25	Sevilla ...	Sevilla ...	(0).
Manuel Velasco Daza ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Ceuta ...	Ceuta ...	(0).
Andrés Fernández Amaro ...	Cabo 1.º ...	Infantería	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Valencia A.	Cáceres ...	(0).
José Gómez Sánchez ...	Cabo 1.º ...	Caballería	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Ceuta ...	Ceuta ...	(0).
Fernando Sánchez Sánchez ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	8.505,00	1-1-1967	7.229,25	Madrid ...	D. G. del Tesoro...	(0).
Andrés Jaime Pérez ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	8.084,99	1-1-1967	6.872,24	Ceuta ...	Ceuta ...	(0).
Antonio Gutiérrez Hurtado...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	8.084,99	1-1-1967	6.872,24	Ceuta ...	Ceuta ...	(0).
Basilio-Augusto Méndez González ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	7.664,99	1-1-1967	6.515,24	Tapia de C.	Oviedo ...	(0).
José Reinoso Obregón ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	7.245,00	1-1-1967	6.158,25	Ceuta. ...	Ceuta ...	(0).
Manuel Pérez Conde ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	7.245,00	1-1-1967	6.158,25	Los Molinos.	D. G. del Tesoro ...	(0).
Manuel Gómez Revuelta ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	7.245,00	1-1-1967	6.158,25	Ceuta. ...	Ceuta ...	(0).
Francisco Sardi Pons... ..	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	6.824,99	1-1-1967	5.801,24	Granada..	Granada ...	(0).
Cristóbal Morales Marín ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	6.037,50	1-1-1967	5.131,87	Granada..	Granada ...	(0).
Miguel Sánchez Fernández ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	6.037,50	1-1-1967	5.131,87	Ceuta. ...	Ceuta ...	(0).
José García Palacios ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	6.037,50	1-1-1967	5.131,87	Melilla ...	Melilla ...	(0).
Paulino Alonso López ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	6.037,50	1-1-1967	5.131,87	Villamarín	Orense ...	(0, 20).
Abelardo Portero Santiago ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	5.687,49	1-1-1967	4.834,36	Zamora...	Zamora ...	(0).
Alberto Ros Ladrón de Guevara.	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Granada.	Granada ...	(0).
Antonio Alfonso Cambra ...	Cabo 1.º ...	Artillería.	Retirado..	4.025,00	1-1-1967	3.421,25	Cartagena	Cartagena ...	(0).
José Gómez Santana ...	Cabo 1.º ...	Artillería.	Retirado..	4.025,00	1-1-1967	3.421,25	Zaragoza.	Zaragoza ...	(0).
Hermínio Esteban Aguayo ...	Cabo 1.º ...	Ingenieros	Retirado..	3.791,66	1-1-1967	3.222,91	Madrid ...	D. G. del Tesoro ...	(0).
Crescencio Murga Busto ...	Cabo 1.º ...	Sanidad M.	Retirado..	5.535,82	1-1-1967	4.705,44	Pamplona	Navarra...	(0).
Juan Maximino Vicente Seisdedos ...	Cabo 1.º ...	Veterinaria	Retirado..	4.830,00	1-1-1967	4.105,50	Madrid ...	D. G. del Tesoro...	(0).
Isidro Díez Sanz ...	Cabo 1.º ...	Aviación..	Retirado..	9.660,00	1-1-1967	8.211,00	Madrid ...	D. G. del Tesoro...	(0).
Antonio Pérez Revuelta ...	Cabo 1.º ...	Aviación..	Retirado..	7.513,33	1-1-1967	6.386,34	Madrid ...	D. G. del Tesoro...	(0).
Pedro López Sánchez ...	Cabo 1.º ...	Aviación..	Retirado..	7.186,66	1-1-1967	6.108,66	Madrid ...	D. G. del Tesoro...	(0).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Abundio Muriel Muñoz	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	6.976,66	1-1-1967	5.930,16	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Juan Villena García	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	6.976,66	1-1-1967	5.930,16	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Guillermo Sánchez Borja	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	6.673,32	1-1-1967	5.672,32	Ceuta	Ceuta	(0).
José Rodríguez Martínez	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	5.133,33	1-1-1967	4.363,33	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Fernando Pascual Larramendi	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	5.133,33	1-1-1967	4.363,33	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
José Magro Núñez	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	4.900,00	1-1-1967	4.165,00	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Alejandro Rodríguez Suárez	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	4.900,00	1-1-1967	4.165,00	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Miguel Román López	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	4.900,00	1-1-1967	4.165,00	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Carlos Machi Nieto	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	4.900,00	1-1-1967	4.165,00	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
José Prieto Poveda	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	4.900,00	1-1-1967	4.165,00	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Ramiro Rodríguez Rivas	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	4.666,66	1-1-1967	3.966,66	Pinto	D. G. del Tesoro	(0).
Juan Ortuño Alonso	Cabo Músic.	Músicas Mil.	Retirado	4.258,33	1-1-1967	3.619,58	Alicante	Alicante	(0).
Antonio Delgado López	Cabo	Infantería	Retirado	4.934,99	1-1-1967	4.191,74	Ceuta	Ceuta	(0).
Antonio Rodríguez Campos	Cabo	Legión	Retirado	6.509,99	1-1-1967	5.533,49	Melilla	Melilla	(0).
Argimiro González Alonso	Cabo	Legión	Retirado	6.509,99	1-1-1967	5.533,49	Ceuta	Ceuta	(0).
Antonio de Santiago Piñeira	Cabo	Legión	Retirado	6.509,99	1-1-1967	5.533,49	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	(0).
Casildo Royuela Sánchez	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1-1-1967	5.178,49	Ceuta	Ceuta	(0).
Francisco Aranda García	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1-1-1967	5.178,49	Ceuta	Ceuta	(0).
Juan Bautista Valois Aranceta	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1-1-1967	5.178,49	Pamplona	Navarra	(0).
Lucas Piedra Pascual Calvente	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1-1-1967	5.178,49	Ceuta	Ceuta	(0).
Andrés Garrido Romero	Cabo	Legión	Retirado	6.089,99	1-1-1967	5.178,49	Ceuta	Ceuta	(0).
Pedro López Vilar	Cabo	Legión	Retirado	5.670,00	1-1-1967	4.819,50	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	(0).
Juan Rodríguez Bella	Cabo	Legión	Retirado	5.074,99	1-1-1967	4.313,74	Sevilla	Sevilla	(0).
Adolfo García Jiménez	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Ceuta	Ceuta	(0).
Román Ruiz Parra	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Cuenca	Cuenca	(0).
Angel Segovia Pérez	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Cuenca	Cuenca	(0).
Marcelino Ancín Virumbrales	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Ceuta	Ceuta	(0).
Francisco Torrecilla Cueto	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Ceuta	Ceuta	(0).
Enrique Maravalles Gil	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Ceuta	Ceuta	(0).
Telesforo Carranza Coleto	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Ceuta	Ceuta	(0).
Diego García Pachón	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Villafranca	Badajoz	(0).
Pablo Velasco Fernández	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Miguel Moreno González	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1-1-1967	4.016,25	Ceuta	Ceuta	(0).
Francisco Antón Pastor	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Soria	Soria	(0).
José Castillo Barranco	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Ceuta	Ceuta	(0).
Raimundo Pérez Bejarano	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Badajoz	Badajoz	(0).
José Infantes Garrido	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Ceuta	Ceuta	(0, 20).
Pedro Couce Fornos	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Ceuta	Ceuta	(0).
Jesús Mata Martínez	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Ceuta	Ceuta	(0).
Emilio de Miguel Castillo	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
Juan Gordillo Repolle	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1-1-1967	3.718,74	Aimendral	Badajoz	(0).
Manuel Chico González	Cabo	Legión	Retirado	2.683,33	1-1-1967	2.280,83	El Aaiún	Tenerife	(0).
Anastasio Sánchez Serrano	Cabo	Legión	Retirado	2.683,33	1-1-1967	2.280,83	Madrid	D. G. del Tesoro	(0).
José Lázaro Macías	Cabo	Legión	Retirado	2.683,33	1-1-1967	2.280,83	Ceuta	Ceuta	(0).
Antonio Trabado García	Cabo	Legión	Retirado	2.450,00	1-1-1967	2.082,50	Granada	Granada	(0).
Pablo Thomas Moreno	Cabo	Legión	Retirado	2.450,00	1-1-1967	2.082,50	Córdoba	Córdoba	(0).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
						Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Ramón Pallares Leyva	Cabo... ..	Legión	Retirado..	2.450,00	1-1-1967	2.082,50	Ceuta... ..	Ceuta	(0, 20).
Manuel Fontela Teijeiro	Cabo... ..	Intendencia..	Retirado..	2.730,00	1-1-1967	2.320,50	La Coruña .	La Coruña	(0).
Jacinto Rodríguez Jiménez	Cabo... ..	T. Ofni 1 ...	Retirado..	6.090,00	1-1-1967	5.176,50	Las Palmas.	Las Palmas	(0).
Juan Pérez Pareja	Cabo... ..	Cía. de Mar.	Retirado..	4.934,99	1-1-1967	4.194,74	Ceuta.	Ceuta	(0).
Pablo Gil Fernández	Guardia..	Guardia C .	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Puebla (M....	Toledo	(0, 20, 18).
Antonio Sánchez Aguilar	Guardia..	Guardia C .	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Viella	Lérida	(0, 18).
Angel Gracia Expósito	Soldado... ..	Legión	Retirado..	2.974,99	1-1-1967	2.528,74	Ceuta.	Ceuta	(0).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por con-

ducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(65) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

Madrid, 5 de abril de 1968.— El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel ingeniero del C. I. A. C. don Enrique Ocerin García y termina con el policía armado Manuel Serrano Muñoz, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de abril de 1968.— El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Enrique Ocerín García	Coronel ingeniero.	C. I. A. C.	Retirado..	31.215,60	1	abril	1968
Don Jesús Vaca y Arrazola	Capitán de Navío.	Armada	Retirado..	30.450,00	1	junio	1968
Don Luis Díaz Bedia	Coronel médico	Armada	Retirado..	26.250,00	1	marzo	1968
Don Fernando Corominas Gispert	Cor. Ing. Arm. N.	Armada	Retirado..	27.066,66	1	abril	1968
Don Juan González-Villarino y Barquero	Teniente C. H.º	Infantería	Retirado..	27.300,00	1	abril	1968
Don Enrique Mendoza Piedra	Comandante	Infantería	Retirado..	25.410,00	1	abril	1968
Don Salvador López Beneche	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,00	1	abril	1968
Don Castor Isasa Zaldívar	Comandante	Caballería	Retirado..	23.730,00	1	abril	1968
Don Fortunato Sanz Palacios	Comandante	Ingenieros	Retirado..	24.360,00	1	abril	1968
Don Ricardo Carro Caruncho	Archivero Ofic.	Armada	Retirado..	27.510,00	1	junio	1968
Don Francisco Moya Sánchez	Capitán Corbeta	Armada	Retirado..	23.730,00	1	abril	1968
Don Florián Macarrón Fernández	Comandante	Aviación	Retirado..	24.780,00	1	junio	1968
Don Enrique López Gómez	Comandante C.	Ingenieros	Retirado..	22.785,00	1	abril	1968
Don Francisco López Calvo	Comandante H.º	Guardia Civil	Retirado..	24.045,00	1	abril	1968
Don Juan Benito Hervias	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1	abril	1968
Don Martín Parro Marroyo	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1	abril	1968
Don Manuel Mesa Barrera	Capitán	Infantería	Retirado..	22.365,44	1	abril	1968
Don José González Martín	Capitán	Artillería	Retirado..	21.525,00	1	abril	1968
Don Leopoldo Jiménez Oliver	Capitán	Sanidad Militar	Retirado..	20.685,00	1	abril	1968
Don Angel Mínguez García	A. T. S. Oficial 1.º	Armada	Retirado..	21.105,00	1	junio	1968
Don Luis Merenciano Sanz	Capitán	Aviación	Retirado..	23.625,00	1	junio	1968
Don Amador Pérez Meléndez	Capitán	Aviación	Retirado..	21.525,00	1	mayo	1968
Don Miguel Mellado Sánchez	Capitán	Aviación	Retirado..	21.525,00	1	junio	1968
Don Siro Jesús Rochas García	Capitán C.	Artillería	Retirado..	21.840,00	1	abril	1968
Don Victor Miguez Abajo	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	abril	1968
Don Manuel Metle Hidalgo	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	abril	1968
Don Juan San Blas Rosado	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	abril	1968
Don Juan Jiménez Rodríguez	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	abril	1968
Don Manuel Carballo del Valle	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1	abril	1968
Don Alejandro Pascual Palacios	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1	abril	1968
Don Francisco Rojo Losada	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1	abril	1968
Don Benito Cabello Chico	Teniente	Caballería	Retirado..	19.110,00	1	abril	1968
Don José Ganuza Ancin	Teniente	Caballería	Retirado..	18.690,00	1	abril	1968
Don Juan Cano Sánchez	Teniente	Artillería	Retirado..	20.160,00	1	abril	1968
Don José Delgado Carrasco	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	abril	1968
Don Dolse Bardón Alvarez	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	abril	1968
Don Manuel Rojo Rodríguez	Teniente	Ofic. Militares.	Retirado..	19.110,00	1	abril	1968
Don José Croissier Bernal	Practicante 1.ª	Sanidad Militar	Retirado..	18.270,00	1	marzo	1968
Don Miguel Moral Caparrós	Condestable M. 1.ª	Armada	Retirado..	20.790,00	1	junio	1968
Don Manuel Elías Roca	Electricista M. 1.ª	Armada	Retirado..	20.160,00	1	marzo	1968
Don Alejandro González Lázaro	Teniente	Aviación	Retirado..	20.160,00	1	junio	1968
Don Rufino Sanz Sanz	Teniente sanidad.	Aviación	Retirado..	18.270,00	1	junio	1968
Don Siro Martín Pérez	Teniente	Guardia Civil	Retirado..	17.360,00	1	abril	1968
Don Andrés Carboné Moya	Teniente C.	Infantería	Retirado..	15.224,99	1	abril	1968
Don Felipe Fernández García	Teniente C.	Infantería	Retirado..	14.594,99	1	abril	1968
Don Angel Maestre Vega	Teniente C.	Infantería	Retirado..	14.594,99	1	abril	1968
Don Manuel González Nuñez	Teniente C.	Infantería	Retirado..	14.594,99	1	abril	1968
Don Antonio Sanjuan Hidalgo	Teniente C.	Caballería	Retirado..	15.224,99	1	abril	1968
Don Ramón Ruiz Serrano	Teniente C.	Artillería	Retirado..	15.224,99	1	abril	1968
Don Benjamín Peña García	Teniente C.	Artillería	Retirado..	15.224,99	1	abril	1968
Don Juan Catalán Badenas	Teniente C.	Artillería	Retirado..	14.594,99	1	abril	1968
Don Juan Esteban Martín	Teniente C.	Artillería	Retirado..	13.964,99	1	abril	1968
Don Manuel García Meléndez	Teniente C.	Sanidad Militar	Retirado..	15.224,99	1	abril	1968
Don Francisco Pérez Díaz	Teniente C.	Veterinaria	Retirado..	14.594,99	1	mayo	1968
Don Luis Carrión Celdrán	Condestable M. 2.ª	Armada	Retirado..	18.060,00	1	junio	1968
Don José Martínez Moro	Subteniente	Especialistas	Retirado..	18.794,99	1	octubre	1967
Don Jerónimo Santiago Araujo	Subteniente	Especialistas	Retirado..	16.904,99	1	abril	1968
Don Fernando Rodríguez García	Subteniente	Especialistas	Retirado..	16.274,99	1	abril	1968
Don Pedro Moreno Sastre	Subteniente	Especialistas	Retirado..	15.586,66	1	mayo	1968
Don Rafael Flores Jiménez	Subteniente	Aviación	Retirado..	16.274,99	1	mayo	1968
Don Angel Bautista Hernández	Subteniente	Aviación	Retirado..	15.644,99	1	junio	1968
Don Vicente Ferral Andrade	Subteniente	Aviación	Retirado..	14.384,99	1	abril	1968
Don Francisco Sánchez Bermejo	Brigada	Guardia Civil	Retirado..	14.175,00	1	abril	1968
Don Amadeo Moreira Cota	Brigada	Guardia Civil	Retirado..	13.334,99	1	abril	1968
Don Epifanio Serradilla Fernández	Brigada C.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	abril	1968
Don Francisco Sánchez Pérez	Brigada C.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	abril	1968
Don Agustín Aguilar-Tablada Varo	Brigada C.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	abril	1968
Don José Silva Picado	Brigada C.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	abril	1968
Don Manuel Tejada Hermida	Brigada C.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	abril	1968
Don Patricio Galván de Castro	Brigada C.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	abril	1968

QUE SE CITA

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 35 % del haber mensual Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67

Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
---	26.533,26	Madrid	D. G. Tesoro	(11) 30-3-68 (D. O. 75).
---	25.882,50	Madrid	D. G. Tesoro	(1, 11) 2-12-67 (D. O. M. 282).
---	22.312,50	Pontevedra	Pontevedra	(12) 20-2-68 (D. O. M. 44).
---	23.006,66	Madrid	D. G. Tesoro	21-10-67 (D. O. M. 248).
---	23.205,00	Sevilla	Sevilla	(3, 11) 2-4-68 (D. O. 77).
---	21.598,50	Madrid	D. G. Tesoro	28-3-68 (D. O. 74).
---	20.527,50	Ayerve	Huesca	30-3-68 (D. O. 76).
---	20.170,50	Gallur	Zaragoza	(11) 29-3-68 (D. O. 77).
---	20.706,00	Madrid	D. G. Tesoro	(11, 21) 29-3-68 (D. O. 75).
---	23.383,50	Madrid	D. G. Tesoro	(3, 11) 23-11-67 (D. O. M. 272).
---	20.170,50	Cartagena	Cartagena	(3, 11) 28-9-67 (D. O. M. 226).
---	21.063,00	Madrid	D. G. Tesoro	(11, 27) 6-2-68 (B. O. A. 17).
---	19.367,25	Lugo	Lugo	(4, 12) 29-3-68 (D. O. 75).
---	20.438,25	Valencia	Valencia	(4, 12) 28-3-68 (D. O. 74).
---	19.367,25	Sevilla	Sevilla	(12, 23) 2-4-68 (D. O. 77).
---	19.367,25	Madrid	D. G. Tesoro	(12, 21) 28-3-68 (D. O. 74).
---	19.010,25	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 11-3-68 (D. O. 60).
---	18.296,25	Tenerife	Tenerife	2-4-68 (D. O. 77).
---	17.582,25	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 30-3-68 (D. O. 76).
---	17.939,25	Villena	Alicante	(4, 13) 10-11-67 (D. O. M. 263).
---	20.081,25	Málaga	Málaga	(12) 16-2-68 (B. O. A. 21).
---	18.296,25	Madrid	D. G. Tesoro	(12, 21) 30-1-68 (B. O. A. 14).
---	18.296,25	Pollensa	Baleares	(12) 22-2-68 (B. O. A. 24).
---	18.564,00	Alicante	Alicante	(5, 12) 2-4-68 (D. O. 77).
---	16.779,00	Málaga	Málaga	(14, 20) 2-4-68 (D. O. 77).
---	16.779,00	Córdoba	Córdoba	(13) 30-3-68 (D. O. 76).
---	16.243,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 14-3-68 (D. O. 63).
---	16.243,50	Madrid	D. G. Tesoro	28-3-68 (D. O. 74).
---	15.886,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 30-3-68 (D. O. 76).
---	15.886,50	Zaragoza	Zaragoza	(13) 28-3-68 (D. O. 74).
---	15.886,50	Podas del Rey	Lugo	(14) 28-3-68 (D. O. 74).
---	16.243,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 26-3-68 (D. O. 74).
---	15.886,50	Pamplona	Navarra	(14) 26-3-68 (D. O. 74).
---	17.136,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(13) 2-4-68 (D. O. 77).
---	16.779,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 30-3-68 (D. O. 77).
---	16.779,00	Barcelona	Barcelona	(13) 29-3-68 (D. O. 75).
---	16.243,50	Carbayín	Oviedo	(13) 30-3-68 (D. O. 76).
---	15.229,50	Tenerife	Tenerife	(5, 13) 13-2-68 (D. O. 38).
---	17.671,50	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5, 13) 9-11-67 (D. O. M. 261).
---	17.136,00	Palma de Mallorca	Baleares	(5, 13) 6-2-68 (D. O. M. 34).
---	17.136,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 7-2-68 (B. O. A. 17).
---	15.829,50	Zaragoza	Zaragoza	(14, 20) 22-2-68 (B. O. A. 24).
---	14.756,00	Madrid	D. G. Tesoro	14-3-68 (D. O. 63).
---	12.941,24	Candeleda	Avila	(8, 14) 28-3-68 (D. O. 74).
---	12.405,74	Bilbao	Vizcaya	(8, 14) 28-3-68 (D. O. 74).
---	12.405,74	Tenerife	Tenerife	(8, 14) 28-3-68 (D. O. 74).
---	12.405,74	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 14, 21) 28-3-68 (D. O. 74).
---	12.941,24	Málaga	Málaga	(8) 18-3-68 (D. O. 66).
---	12.941,24	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 14) 2-4-68 (D. O. 77).
---	12.941,24	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 14) 2-4-68 (D. O. 77).
---	12.405,74	Huesca	Huesca	(8, 14, 20) 2-4-68 (D. O. 77).
---	11.870,24	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 14) 2-4-68 (D. O. 77).
---	12.941,24	Algeciras	Cádiz	(8, 14) 28-3-68 (D. O. 74).
---	12.405,74	Málaga	Málaga	(8, 14) 2-4-68 (D. O. 77).
---	15.351,00	Melilla	Melilla	(6, 14) 9-11-67 (D. O. M. 261).
---	---	Sevilla	Sevilla	(0, 14).
---	14.369,24	Alicante	Alicante	(14) 30-3-68 (D. O. 76).
---	13.833,74	Sevilla	Sevilla	(14) 28-3-68 (D. O. 75).
---	13.243,66	Alicante	Alicante	(14) 2-4-68 (D. O. 77).
---	13.833,74	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 15-1-68 (B. O. A. 7).
---	13.298,24	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 5-2-68 (B. O. A. 17).
---	12.227,24	Valladolid	Valladolid	(14) 30-12-67 (B. O. A. 2/68).
---	12.048,75	Orense	Orense	(14, 21) 25-3-68 (D. O. 72).
---	11.394,74	Pontevedra	Pontevedra	(14) 25-3-68 (D. O. 72).
---	11.156,24	Pamplona	Navarra	(14, 10) 30-3-68 (D. O. 76).
---	11.156,24	Málaga	Málaga	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
---	11.156,24	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
---	11.156,24	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
---	11.156,24	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
---	11.156,24	Algeciras	Cádiz	(10, 14) 2-4-68 (D. O. 77).

15.975,74

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha en que		
				mensual que le co- rresponde	debe em- pezar a	percibirlo	
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don José Barraón Ruiz	Brigada C.	Infantería	Retirado..	12.494,99	1	abril	1968
Don José María Prieto Prieto	Brigada C.	Infantería	Retirado..	12.494,99	1	abril	1968
Don Esteban Díaz García	Brigada C.	Infantería	Retirado..	12.494,99	1	abril	1968
Don Alejandro Suárez Oblanca	Brigada C.	Ingenieros	Retirado..	12.494,99	1	abril	1968
Don Teodoro Fernández García	Brigada C.	Infantería	Retirado..	12.494,99	1	abril	1968
Don Antonio Zurita Ruiz	Brigada C.	Infantería	Retirado..	11.234,99	1	noviemb.	1967
Don Juan Benedicto Sánchez	Brigada C.	Legión	Retirado..	9.426,66	1	abril	1968
Don Domingo Ripoll Blanco	Brigada C.	Caballería	Retirado..	12.494,99	1	mayo	1968
Don Francisco Felipe García	Brigada C.	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	marzo	1968
Don José Ladrón Martínez	Brigada C.	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	marzo	1968
Don Epigmenio Fernández Puente	Brigada C.	Ingenieros	Retirado..	12.494,99	1	abril	1968
Don Juan Martínez de la Rosa	Brigada C.	Sanidad Militar	Retirado..	11.864,99	1	abril	1968
Don Pascual Díaz Cantos	Sargento 1.º M.	Mús. Militares..	Retirado..	14.279,99	1	abril	1968
Don Atilano Santos Beneitez	Sargento 1.º	Artillería	Retirado..	9.893,32	1	diciemb.	1967
Don Antonio Navarro Serrano	Sargento 1.º	Aviación	Retirado..	9.893,32	1	junio	1968
Don Manuel Villalba Alarcón	Músico 3.ª	Policia Armada	Retirado..	9.986,66	1	marzo	1968
Don Francisco Pérez Bravo	Sargento	Artillería	Retirado..	11.234,99	1	abril	1968
Don Jerónimo Torre Pedrero	Sargento	Guardia Civil..	Retirado..	10.814,99	1	marzo	1968
Don Manuel Elcinto Cadarso	Sargento	Policia Armada	Retirado..	11.025,00	1	diciemb.	1967
Don Juan Rodríguez Arroyo	Sargento	Policia Armada	Retirado..	11.025,00	1	octubre	1967
Servando Lisson Rodríguez	Cabo 1.º	Legión	Retirado..	5.687,49	1	abril	1968
José Malo Maculet	Cabo 1.º	Aviación	Retirado..	7.513,33	1	mayo	1968
Manuel Quesada Asensio	Cabo 1.º	Policia Armada	Retirado..	9.473,32	1	enero	1968
Von Tomás Romero García	Músico 3.ª	Mús. Militares..	Retirado..	11.234,99	1	abril	1968
José Mahillo Pérez	Cabo	Legión	Retirado..	4.374,99	1	marzo	1968
Vicente Monje Rivero	Corneta	Legión	Retirado..	3.675,00	1	enero	1967
Enrique Gómez Hermida	Tambor	Rgt. Gda. S. E.	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
Antonio Díaz Avilés-Pereira	Guardia	Rgt. Gda. S. E.	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
Eloy Prieto González	Guardia	Rgt. Gda. S. E.	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
José Burquete Valladares	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.773,32	1	abril	1968
José Hortas Méndez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.773,32	1	abril	1968
Manuel Guijarro López	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1968
Manuel Diéguez Casalta	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	abril	1968
Tomás García Gómez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	abril	1968
Aureliano Ruano Barrio	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	marzo	1968
Sandalio Pelayo Miguel	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	marzo	1968
Antonio Gómez Ventura	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1968
José María Suárez García	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	abril	1966
José Márquez García	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	abril	1968
Félix Fuentes Fuentes	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
José González García	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
Ramón Gómez Valle	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
Basilio Encinas de Mena	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
Antonio Juárez Yubero	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
José Mayordomo Garzón	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1968
Pascual López Oliván	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
José Freire Pérez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
Francisco Domínguez Torres	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
Julián Domínguez Hermoso	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
Alfonso Santiago Morales	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	abril	1968
José Morales Berenguer	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968
Florencio Sánchez Carrasco	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1968
Jesús Miguel Fernández	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1968
Alejandro Rodríguez Calatrava	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	abril	1968
Juan Colomar Mari	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	febrero	1968
Francisco Hernández Pozuelo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	6.906,66	1	marzo	1968
Tomás Pérez Pérez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	6.906,66	1	marzo	1968
Francisco Morcillo González	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.773,32	1	enero	1968
Rafael de la Rosa Páez	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1968
Teófilo de Cos Gutiérrez	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.213,32	1	febrero	1968
Manuel Díaz-Rullo Santos	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.213,32	1	septiemb.	1967
Hilario Fenero Ontifiano	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.213,32	1	septiemb.	1967
Ángel Ortega Ayuso	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.213,32	1	septiemb.	1967
Fulgencio Díaz Manzano	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.213,32	1	febrero	1968
José Gómez de Nicolás	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	enero	1968
Emilio Velasco Vlar	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
Idelino Sanra Gesteria	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1968
Marino Morras Pascual	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1967
Miguel Molina Pérez	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	enero	1968
Marcelliano Heras Montejo	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1968
Agriela Hernández García	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1968
Juan Jesús Caridad Santiago	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1968
Jesús Pescador Manso	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	mayo	1968

Durante el año 1967
1968 percibirá el
5 % del haber mensual.
Ley 112-66 y Decreto-
ley 15-67

Durante el año 1968
percibirá el 85 % del
haber mensual.
Ley 112/66 y Decreto-
to-ley 15/67

Punto de residencia y Delegación de Hacienda
por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden
de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	10.620,74	S. Carlos Ráp.	Tarragona	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
—	10.620,74	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
—	10.620,74	Valencia	Valencia	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
—	10.620,74	Burgos	Burgos	(10) 2-4-68 (D. O. 77).
—	10.620,74	Málaga	Málaga	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
9.549,74	—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 10, 14).
—	8.012,66	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 15) 30-3-68 (D. O. 76).
—	10.620,74	Encinasola	Huelva	(13, 14) 2-4-68 (D. O. 77).
—	11.156,24	Pto. Sta. María	Cádiz	(10, 14) 27-2-68 (D. O. 49).
—	11.156,24	Córdoba	Córdoba	(0, 10).
—	10.620,74	S. Martín Vald	León	(10, 14) 2-4-68 (D. O. 77).
—	10.085,24	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 14) 30-3-68 (D. O. 76).
—	12.137,99	Aranjuez	D. G. Tesoro	(14) 13-3-68 (D. O. 62).
8.409,32	—	Gijón	Gijón	(0, 15).
—	8.409,32	Valencia	Valencia	(15) 5-2-68 (B. O. A. 17).
—	8.488,66	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 16, 0).
—	9.549,74	Soria	Soria	(14) 12-3-68 (D. O. 62).
—	9.192,74	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 27-2-68 (D. O. 49).
9.371,25	—	Bilbao	Vizcaya	(0, 14).
9.371,25	—	Salamanca	Salamanca	(0, 14).
—	4.834,36	Ceuta	Ceuta	1-3-68 (D. O. 52).
—	6.386,34	Madrid	D. G. Tesoro	9-1-68 (B. O. A. 5).
—	8.052,32	Sevilla	Sevilla	(17) 31-10-67 (D. O. 265).
—	9.549,74	Santander	Santander	(14, 10) 13-3-68 (D. O. 62).
—	3.718,74	Ceuta	Ceuta	20-2-68 (D. O. 44).
3.123,75	—	Ceuta	Ceuta	(0).
—	6.505,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 2-4-68 (D. O. 77).
—	6.505,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 2-4-68 (D. O. 77).
—	6.505,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 2-4-68 (D. O. 77).
—	7.457,32	S. Juan Aznalf	Sevilla	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	7.457,32	Lugo	Lugo	(17) 25-3-68 (D. O. 32).
—	7.140,00	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 29-2-68 (D. O. 39).
—	7.140,00	Villaderrey	Orense	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	7.140,00	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.981,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 27-2-68 (D. O. 49).
—	6.981,32	Muelas del P.	Zamora	(17) 27-2-68 (D. O. 49).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 17).
—	6.822,66	Oviedo	Oviedo	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.822,66	Palma de Mallorca	Baleares	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.822,66	Sitrama de T.	Zamora	(17) 29-2-68 (D. O. 52).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 29-2-68 (D. O. 52).
—	6.822,66	Santander	Santander	(17) 29-2-68 (D. O. 49).
—	6.822,66	Villaluenga V.	Palencia	(17) 27-2-68 (D. O. 49).
—	6.822,66	Toledo	Toledo	(17) 27-2-68 (D. O. 49).
—	6.505,32	Vicálvaro	D. G. Tesoro	(17) 29-2-68 (D. O. 52).
—	6.505,32	Bornujos	Sevilla	(18) 25-3-68 (D. O. 62).
—	6.505,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.505,32	Higuera Real	Badajoz	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.505,32	Valverde Cam.	Huelva	(17) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.505,32	S. Juan del P.	Huelva	(18) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.188,00	Adra	Almería	(19) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.505,32	Guernica	Vizcaya	(17) 27-2-68 (D. O. 49).
—	6.188,00	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 27-2-68 (D. O. 49).
—	6.188,00	Santa María Llamos	Cuenca	(18) 25-3-68 (D. O. 72).
—	6.188,00	San Carlos	Baleares	(18) 25-1-68 (D. O. 22).
—	5.870,66	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 27-2-68 (D. O. 49).
—	5.870,66	Bilbao	Vizcaya	(19) 29-2-68 (D. O. 52).
—	7.457,32	Razueros	Avila	(0, 17).
—	7.140,00	Valencia	Valencia	(17, 20) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.981,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 2-1-68 (D. O. 23).
6.981,32	—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 17).
6.981,32	—	Valencia	Valencia	(0, 17).
—	—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 17).
—	6.981,32	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
—	6.822,66	Sevilla	Sevilla	(0, 17).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 30-1-68 (D. O. 37).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tesoro	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 17).
—	6.822,66	Murcia	Murcia	(0, 17).
—	6.822,66	Pobadillo Mer	Burgos	(17) 19-12-67 (D. O. 5/68).
—	6.822,66	Tenerife	Tenerife	(17) 2-1-68 (D. O. 23).
—	6.822,66	Culleredo	La Coruña	(17) 2-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Melque de C.	Segovia	(17) 5-3-68 (D. O. 74).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Adolfo Sánchez León	Policía	Policía Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1968
Leónides Sánchez Sánchez	Policía	Policía Armada	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1968
Casiano López de Subijana y López de Heredia.	Policía	Policía Armada	Retirado..	8.026,66	1	enero	1968
Emilio Cortés Peña	Policía	Policía Armada	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1968
Eusebio Pérez Rubin	Policía	Policía Armada	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1968
Julio Rodríguez Benítez	Policía	Policía Armada	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1968
Jesús Sánchez Salas	Policía	Policía Armada	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1968
Alfonso Uriz Oneca	Policía	Policía Armada	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1968
Serafin Rodríguez Campos	Policía	Policía Armada	Retirado..	6.906,66	1	abril	1968
Manuel Serrano Muñoz	Policía	Policía Armada	Retirado..	6.533,33	1	enero	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/67 de la Jefatura del Estado (D.D. O.O. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas,

Ante el año 1967 1968 percibirá el % del haber men- sual Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 y Decreto- ley 15/67 (D. O. 272)	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
	Pesetas	Pesetas	Delegación de Hacienda	
—	6.322,66	Sevilla	Sevilla	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.322,66	Barcelona	Barcelona	(17) 6-2-68 (D. O. 43).
—	6.322,66	Bilbao	Vizcaya	(17) 21-11-67 (D. O. 278).
—	6.505,32	Cádiz	Cádiz	(17, 20) 2-1-68 (D. O. 22).
—	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 5-3-68 (D. O. 74).
—	6.505,32	Orense	Orense	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.505,32	Bilbao	Vizcaya	(18) 23-1-68 (D. O. 28).
—	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 2-2-68 (D. O. 31).
—	5.870,66	Bilbao	Vizcaya	(19) 6-2-68 (D. O. 47).
—	5.553,32	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 31-10-67 (D. O. 265).

por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justi-

cia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de lo Orden de ese Ministerio de 18

de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno

le señala al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el sargento marroquí El Kebir Ben Taami Hasnoui, núm. 3.009 de Infantería de Tetuán 1 y termina con el

cabo marroquí Al-Lal Hamed, número 3.789 del Cuerpo de Mutilados, cuyos haberes pasivos les han sido con-

cedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» número 58) 172/65 y Decreto-ley 15/67 (D. O. núms. 272 y 278).

Madrid, 4 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION QUE

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
El Kebir Ben Taami Hasnau, núm. 3.009	Sargento marroquí	Infantería Tetuán 1	2.144,98	1	enero	1966
Ayub Ben Abselam Garafo, núm. 9.003	Sargento marroquí	Infantería Tetuán 1	2.144,98	1	enero	1966
Mohamed Ben Halifa Enrife, núm. 13.645	Sargento marroquí	Infantería Tetuán 1	1.984,43	1	enero	1966
Mohammed Abderrahaman Lamyeri, núm. 11.007	Cabo marroquí	Infantería Tetuán 1	1.562,20	1	enero	1966
Benaixa Ben Mohamed, núm. 724	Cabo marroquí	Infantería Tetuán 1	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Ben Al-Lal Bachir, núm. 4.804	Sargento marroquí	Infantería Melilla 2	2.144,98	1	enero	1966
Al-Lal Ben Mohammed Abdel-Lah, núm. 6.847	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Salach Abselam Mustafá, núm. 13.883	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Madami Ben Dahaman Ben Mohamed, núm. 10.547	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2	1.171,65	1	enero	1966
Abdelkader Ben Embarek Kaddur, núm. 13.927	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2	1.171,65	1	enero	1966
Hamde Ben Ludie Sarguini, núm. 1.299	Cabo marroquí	Infantería Ceuta 3	1.562,20	1	enero	1966
Abselam Mohamed Holti, núm. 6.838	Cabo marroquí	Infantería Ceuta 3	1.562,20	1	enero	1966
Buxma Ben Mohammed Hamed, núm. 15.081	Cabo marroquí	Infantería Ceuta 3	1.562,20	1	enero	1966
Bulhe Mohamed Isnasni, 13.657	Cabo marroquí	Infantería Ceuta 3	1.269,29	1	enero	1966
El Mehdi Abselam, núm. 15.579	Cabo marroquí	Infantería Ceuta 3	976,38	1	enero	1966
Mohammed Ben Mohand Ben Amar, núm. 20.716	Soldado marroquí	Infantería Ceuta 3	750,00	1	enero	1966
Marzok Butahar, núm. 26.710	Soldado marroquí	Infantería Ceuta 3	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed, núm. 71	Cabo marroquí	Infantería Larache 4	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Kassem Amar, 538	Cabo marroquí	Infantería Larache 4	1.562,20	1	enero	1966
Laarbi Ben Tahar, núm. 870	Cabo marroquí	Infantería Larache 4	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Selak, núm. 641	Cabo marroquí	Infantería Larache 4	1.269,29	1	enero	1966
Haddur Ben Abdselam, núm. 7.291	Cabo marroquí	Infantería Larache 4	976,38	1	enero	1966
Laarbi Ben Embarek Susi, núm. 17.676	Cabo marroquí	Infantería Larache 4	976,38	1	enero	1966
Mohammed Laayachi, núm. 14.501	Soldado marroquí	Infantería Larache 4	750,00	1	enero	1966
Abselam Ben Ali Tainabni, núm. 15.102	Soldado marroquí	Infantería Larache 4	750,00	1	enero	1966
Abdel-Lah Mohamed Hamed, núm. 3.460	Cabo marroquí	Infantería Alhucemas 5	1.562,20	1	enero	1966
Kaddur Kaddur, núm. 11.651	Cabo marroquí	Infantería Alhucemas 5	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed, núm. 1.375	Cabo marroquí	Infantería Arcila 6	1.562,20	1	enero	1966
Aomar Ben Buker, núm. 5.755	Cabo marroquí	Infantería Arcila 6	1.366,93	1	enero	1966
Buchaib Ben Mokade, núm. 6.410	Cabo marroquí	Infantería Arcila 6	1.269,29	1	enero	1966
Laarbi Ben Mesgui, núm. 5.794	Cabo marroquí	Infantería Arcila 6	1.171,65	1	enero	1966
Mohamed Ben Aamar Fahsi, núm. 7.907	Cabo marroquí	Infantería Xauen 6	1.366,93	1	enero	1966
Hamed Ben Al-Lal Moh, núm. 12.901	Cabo marroquí	Infantería Rif 8	976,38	1	enero	1966
Abdela Ben Bukuy, núm. 491	Cabo marroquí	Infantería Arcila 9	1.562,20	1	enero	1966
Mohammed Ben Mohammed, núm. 15.252	Cabo marroquí	Infantería Arcila 9	750,00	1	enero	1966
Aomar Ben Laarbi Tuaki, núm. 3.201	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed, núm. 3.281	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Hossain Ben Arbi Esmara, núm. 3.285	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Brahim Ben Hammu Susi, núm. 3.489	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Buyemaa Ben Said, núm. 3.733	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Rahal Ben Ab-Bas, núm. 3.793	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Abdeselam Ben Brahim Susi, núm. 3.895	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Si Hamedben Mohammed, núm. 4.004	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Ben Brahim Susi, núm. 4.006	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohammed Yaamar, núm. 4.118	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.366,93	1	enero	1966
Ab-Bas Mohammed Dukali, núm. 3.548	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.269,29	1	enero	1966
Lahassen Ben Mohammed, núm. 3.567	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Marrachi, núm. 6.321	Cabo marroquí	Tiradores Ifni 1	1.269,29	1	enero	1966
Abdeselam Ben Kaddur El Godi, núm. 153	Cabo marroquí	Batallón Transmisiones	1.269,29	1	enero	1966
Al-Lal Hamed, núm. 3.789	Cabo marroquí	Cuerpo Mutilados	1.269,29	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 368), previo

el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del

Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 15/67 (D.D. O.O. núms. 273 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

CITA

Desde fecha que a fin de diciembre 1966, cobrará una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 percibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incrementado el 125% Leyes 1/64 y 172/65	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
3.753,72	4.289,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 20).
3.753,72	4.289,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 21).
3.472,76	3.968,86	—	Ceuta	Tetuán	(0, 5).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
3.753,72	4.289,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	14-8-56.
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Alcázarquivir	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Alcázarquivir	Tetuán	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	23-2-58.
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 28).
2.733,85	3.124,40	—	Agadir	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 28).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 28).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la

aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Mercedes Gaspar Gracián y termina con doña Magdalena Lara Aranda.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes Gaspar Gracián	Viuda	Ejército	Teniente General Excmo. Sr. D. Vicente Blanco Olleta
Doña Micaela Moreno de Guerra Núñez	Viuda	C. I. A. C.	General de Brigada Excmo. Sr. D. Joaquín Canter Ortega
Doña María-Fuensanta Molina Belmonte	Viuda	Infantería	Coronel D. Ramón Gallo Ruiberriz de Torres
Doña Josefina Ocharques Navarro... ..	Viuda	Inválidos	Coronel D. Jaime Ferrer Cerdá
Doña Julia González García	Viuda	Caballería	Teniente C. (Coronel H.º) D. José María Fernández López
Doña Mari-Dolores Morales Llamas... ..	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. José-María Fernández Sierra
Doña Antonia Illescas Valladares	Viuda	Infantería Marina	Teniente D. Rafael Bogas Lorenzo
Doña Filomena Tojeiro Fernández	Viuda	Armada	Subteniente contramaestre D. Andrés Manso Rey
Doña Martina Martín Fernández... ..	Viuda	Infantería	Brigada D. Jacinto Méndez Martín
Doña Antonia Otero Castro	Viuda	Música	Sargento D. Jesús Montes Antonio
Doña María-Ascensión Saiz Arroyo... ..	Viuda	Artillería	Sargento D. Restituto Ausin López
Doña Magdalena Lara Aranda	Viuda	Armada... ..	Sargento escribiente D. Rafael Matas Macías

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del

Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

Madrid, 5 de abril de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

U E S E C I T A

Pensión mensual e correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.479,16	8.057,28		1	enero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
9.776,90	8.310,36		1	abril	1967	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
8.750,00	7.437,50		1	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
10.500,00	8.925,00		1	noviembre	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
7.525,00	6.396,25	Estatuto y Ley 112/66	1	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.270,52	6.179,94		1	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.183,33	5.255,83		1	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.366,66	3.711,66		1	marzo	1968	El Ferrol C. ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña	—
3.704,16	3.148,53		1	marzo	1968	Navarra	Pamplona	Navarra	—
4.770,83	2.355,20		1	marzo	1968	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
4.420,83	2.057,70		1	marzo	1968	Burgos	Burgos	Burgos	—
3.245,83	1.908,95		1	enero	1968	Cartagena	Cartagena	Murcia	—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de Pensiones Extraordinarias de Guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310) y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña María Seco Gonzá-

lez y termina con doña Mansueta Rocasalva Bayer, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley número 15, de fecha 27 de noviembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 234), durante el año 1968 continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Seco González...	Viuda		Soldado (paisano militarizado) Rafael García Aleuñia
Doña Emilia Puga Quinteiro Doña Lucía Mora Alamillo	Viuda Madre	Legión Infantería	Cabo Nicolás Gómez Gallardo Cabo José Jiménez Mora
Doña Hilaria Cuchillero Barreda Doña Presentación Sánchez Cossio Doña Pastora Santana Martínez Doña Brígida Anoba Maclina Doña Agustina Colino Colino Doña Expiración Hidalgo Carreño	Madre Madre Madre Madre Madre Madre	Legión Legión Legión Legión D. E. V. Legión	Cabo Teófilo-Quintero Quijada Cuchillero Cabo Francisco Ortiz Sánchez Cabo José Ruiz Santana Cabo Antonio Franco Anoba Cabo Agustín Mateos Colino Cabo Felipe López Hidalgo
Don Antonio Domínguez Pacheco Doña Isabel Almagro Calvente	Padres Madre	Infantería Infantería	Cabo Francisco Domínguez Almagro Cabo Diego Piña Vivo
Doña Teresa Barrero García	Madre	D. E. V.	Cabo Nicolás Hernández Barbero
Doña Carmen Felú Acebedo Don Tomás Nieto Ríos Doña Estefanía García Muñoz Doña Mansueta Rocasalva Bayer	Madre Padres Madre	Artillería Regulares D. E. V.	Comandante D. Bernardo González de Candamo Felú Cabo Aniceto Nieto García Cabo Ramón Coll Rocasalva

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas, incluido el 100 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.487,50 pesetas, correspondiente al 85 por 100 del importe total del regulador. En años sucesivos se acumulará el incremento porcentual que corresponde por lo establecido en el Decreto 829/67, en su

disposición transitoria primera-dos en suspenso durante el año 1968 por Decreto 15/67 («B. O. del Estado» número 284).

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 30 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

U E S E C I T A

Actualización. Pensión mensual. A los que corresponde por aplicación de la Ley 82, de 23-12-61	Total pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
500,00	1.000,00	Leyes 82, de 23-12-61 («B. O. E.» 310) y 1/64 (D. O. 100)	1	enero	1967	Córdoba...	Córdoba	Córdoba	2
1.750,00	1.487,50	Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 329/67	1	enero	1967	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	3
1.750,00	1.487,50		1	enero	1967	Huelva ...	Valverde C. ...	Huelva ...	3
947,97	1.895,94	Leyes 25/63, 151/63 y 1/64	23	diciembre	1967	C. Real...	Pozuelo Cva. ...	C. Real ...	4
947,97	1.895,94		30	diciembre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
947,97	1.895,94		23	diciembre	1967	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	6
947,97	1.895,94		1	enero	1967	Huelva ...	Río-Tinto ...	Huelva ...	7
947,97	1.895,94		15	noviembre	1967	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca ...	8
947,97	1.895,94		1	enero	1967	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	7
567,77	1.135,54		26	diciembre	1967	Málaga ...	Algatocin ...	Málaga ...	9
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	10
947,97	1.895,94	Leyes 151/63 y 1/64	1	enero	1967	Huelva ...	Río-Tinto ...	Huelva ...	7
8.890,27	7.780,54	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82-61, 1/64 y 193/64	28	diciembre	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11
671,18	1.342,96		6	diciembre	1967	Segovia ...	Gomezerracin ...	Segovia ...	12
947,97	1.895,94		28	octubre	1967	Gerona ...	Osor ...	Gerona ...	13

6. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

7. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

8. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual

cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 15 de noviembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas incluido el 100 por 100.

9. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 26 de diciembre de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

10. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deduc-

ción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

11. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 4.862,33 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 5.835,39 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 6.807,95 pesetas, incluido el tercer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 7.780,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

12. Se hace el presente señalamien-

to por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 6 de di-

ciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el 100 por 100.

13. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 de octubre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Fermín García Holgado, con destino en la quinta Zona, fijando su residencia en Zuera (Zaragoza).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Alejandro Gavela Alvarez. Banco de España, sucursal. Orense. Retirado: 3-4-68.

Otro, D. Bibiano Urbano Díaz. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cádiz.—Retirado: 1-4-68.

Teniente de complemento de Infantería D. Avelino Vicente Vicente. A03PG. Servicio Provincial de Ganadería. Avila.—Retirado: 1-4-68.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Cano Sánchez. A03PG. Delegación de Hacienda. Ciudad Real. Retirado: 24-3-68.

Otro, D. Juan Catalán Badenas. Banco de España, Sucursal de Huesca.—Retirado: 30-3-68.

Otro, D. Juan Esteban Martín. Renfe. Madrid.—Retirado: 28-3-68.

Otro, D. Benjamín Peña García. Empresa de D. Florián de la Hera. Madrid.—Retirado: 30-3-68.

Otro, D. Ramón Ruiz Serrano. Servicio Nacional del Crédito Agrícola. Madrid.—Retirado: 26-3-68.

Teniente de complemento de Veterinaria D. Francisco de Asís Pérez Díaz. Diputación Provincial de Málaga.—Retirado: 2-4-68.

Brigada de complemento de Infantería D. Esteban Díaz García. Instituto Nacional de la Vivienda. Valencia. Retirado: 22-3-68.

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Molina Romero. ARAPG. Ministerio de la Gobernación. Madrid.—Fallecimiento.

Otro, D. José María Prieto Prieto. Empresa Vinagres Parras. Madrid.—Retirado: 29-3-68.

Otro, D. Francisco Sánchez Pérez. Junta de Protección de Menores. Málaga.—Retirado: 28-3-68.

Otro, D. Epifanio Serradilla Fernández. Empresa Yutera Navarro, S. L. Pamplona.—Retirado: 29-3-68.

Otro, D. José Silva Picado. Empresa Parra Guerrero. Madrid.—Retirado: 21-3-68.

Otro, D. Manuel Tejada Hermida. Parque Central de Ingenieros. Villaverde (Madrid).—Retirado: 22-3-68.

Brigada de complemento de La Legión D. Juan Benedicto Sánchez. Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Madrid.—Retirado: 25-3-68.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Alejandro Suárez Oblanca. Manufacturas San León de Ubrique. Burgos.—Retirado: 27-3-68.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Artillería D. Siro Rochas García.—Retirado: 29-3-68.

Brigada de complemento de Infantería D. Agustín Aguilar-Tablada Varo. Retirado: 25-3-68.

Otro, D. José Barrajaón Ruiz.—Retirado: 24-3-68.

Brigada de complemento de Caballería D. Domingo Ripoll Blanco.—Retirado: 1-4-68.

Brigada de complemento de Inge-

nieros D. Epigmenio Fernández Puentec.—Retirado: 24-3-68.

Otro, D. Patricio Calván de Castro. Retirado: 31-3-68.

Brigada de complemento de Sanidad D. Juan Martínez de la Rosa.—Retirado: 30-3-68.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de marzo de 1968, por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles diverso personal.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de fecha 29 de marzo de 1968, página 4602, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, núm. 75, de fecha 31 de marzo de 1968, página 1.368, se transcriben a continuación la oportunas rectificaciones:

En la relación de «Colocados», penúltimo párrafo, donde dice: «Teniente de complemento de Ingenieros don Angel Zúñiga Antofañana...», debe decir: «Brigada de complemento de Infantería D. Angel Zúñiga Antofañana...».

En la misma relación, último párrafo, donde dice: «Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Velga Pouso...», debe decir: «Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Velga Pouso...».

(Del B. O. del E. n.º 94, de 18-4-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Rectificación al anuncio 256, de fecha 20 del actual (D. O. núm. 89), referente al concurso del Servicio de Farmacia que ha de celebrarse esta Junta el día 23 del próximo mes de mayo.

Donde dice: 150.000 tubos de aluminio litografiados de 22 por 120 para pasta dentífrica.

Debe decir: 250.000 tubos de aluminio litografiados de 22 por 120 para pasta dentífrica.

Madrid, 22 de abril de 1968.

Núm. 287

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente I/230.68

A las diez horas del día 29 de mayo próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la adquisición, por concurso, de 622,72 quintales métricos de levadura, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid; 9,80 quintales métricos para el Depósito de Toledo, y 31,48 para el de Alcalá de Henares. Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, debidamente

reintegrada el original, y las copias firmadas, acompañándose la fianza y documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

El precio límite máximo será reservado hasta el momento de la licitación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

Importe anuncios cuenta adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1968.

Núm. 288

P. 1-1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1964: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1965: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; año 1966: 2.º, 3.º y 4.º trimestres, y año 1967: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y el año 1966 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo, en rústica, es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») se formularán en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **25,00 pesetas ejemplar**, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
 La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesta y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L.) núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como al año a que correspondan.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1968 (C.B. OO. del Estado) núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional